



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 2724 /

PARRAL, Agosto 23 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Clases Diplomado RR.HH., los días 19 y 20 de Agosto del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

- Sra. **JAQUELINE SILVA SALDIAS**, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02) Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día 19 y 20 AGOSTO Hora: _____ Hasta: _____

Motivo: DIPLOMADO "GESTION EN RECURSOS HUMANOS"

DE SUBDESLE

Funcionario: JARQUELINE SILVA

Lugar: TERRA

Vehículo: Loc. colectiva

Administrado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 2
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____



B° Jefe de Finanzas